

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Francisco Javier Cano Leal y Vicente Ten Oliver**, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la deuda del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) con la Agencia Tributaria y su posible compensación con deudas de otros Ministerios.**

Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2018

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Rota (Cádiz) se enfrenta a corto plazo a una delicada situación debido a la deuda pendiente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en materia tributaria, por la cual tiene pendiente 1.020.000 euros.

Dicho consistorio roteño ha venido compensando en años anteriores con créditos que los Ministerios de Fomento y Defensa debían a éste, por lo que esto permitía estar al corriente de sus obligaciones tributarias y la AEAT expedir dicho certificado, posibilitando optar por las subvenciones correspondientes, sin embargo, no se ha obtenido respuesta en este sentido por ninguno de estos organismos, por lo que la situación es alarmante.

De un lado, el Ministerio de Fomento debía pagar al Ayuntamiento de Rota en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por el puerto deportivo pesquero un total de 800.000 euros desde 2008 a 2013. Dado que el Consistorio roteño también tenía deudas con Fomento, lo que se ha venido haciendo siempre con el beneplácito de toda la Corporación, fue compensar esa deuda. En principio, ha sido un método que se entendía eficaz por parte municipal ya que aunque Fomento no pagaba su deuda al Ayuntamiento, tampoco recurría que este le fuera cobrando el pago mediante compensación de deudas propias. La misma dinámica se llevaba a cabo con el Ministerio de Defensa que debía al Ayuntamiento de Rota por impuesto de licencia de obras en la Base Naval entre los años 2011 y 2012, más de 350.000 euros. Una cantidad que, como tampoco llegaban a las arcas municipales, el Ayuntamiento compensaba con pagos de otros conceptos que tenía que afrontar.

Como en el caso de Fomento, desde Defensa no se recurrían las compensaciones que desde Rota se iban haciendo, y el Ayuntamiento entendía saldada la deuda con ambos.

El problema viene ahora cuando la Agencia Tributaria le exige al Ayuntamiento que tiene una deuda de 1.020.000 euros que debe pagar, siendo que esa deuda estaría compensada con el 1.228.000 euros que entre el Ministerio de Fomento y el de Defensa se le debe a Rota.

Es por ello que preocupa la futura viabilidad de los proyectos municipales, estaría en juego las subvenciones que la localidad ha ido consiguiendo recientemente y aquellas que están por venir, ya que al aparecer como deudor en la AEAT no permitiría al Ayuntamiento recibir un sólo euro, además de devolver lo que hubiera ingresado por estos conceptos.

Sería el caso de los planes de empleo de la Junta de Andalucía, la subvención de 50.000 euros para mejoras del transporte urbano, los 500.000 euros del Plan Invierte con el que se ha hecho la obra de la calle Charco y se va a hacer el Pasaje Padre Juanito, distintos proyectos con financiación concedida por la Junta como el cambio de césped artificial de La Forestal, obras en el centro, además de tener que pagar 1,02 millones de euros exigidos por la AEAT.

El consistorio de Rota se lamenta que ni Fomento, ni Defensa, ni la Agencia Tributaria contesten a su requerimiento, siendo que en diciembre de 2015 Hacienda dio normalidad a la situación económica de Rota y expidió el certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias, al margen de las cuestiones judiciales que sobre compensaciones como la del IBI están en los juzgados.

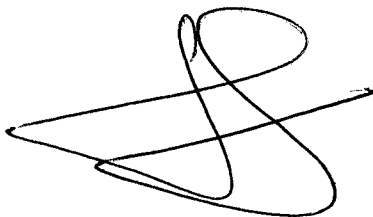
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la situación de la deuda pendiente tributaria del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) con la AEAT?

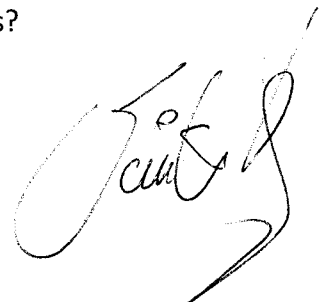
2º.- ¿Cuál es la situación de dicho consistorio con la posición acreedora de los Ministerios de Fomento y Defensa?

3º.- ¿Existe la posibilidad de compensación de deudas tributarias del Ayuntamiento de Rota con los créditos de dichos Ministerios mantiene con éste? Si es así, ¿Cuál es el motivo de la denegación de compensación o su situación actual?

4º.- ¿Se ha realizado dicha compensación en ejercicios anteriores?



Francisco Javier Cano Leal



Vicente Ten Oliver

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos